



Resolución de Contraloría No. 312.- 2018.- CG

Lima, 31 MAY 2018

VISTO:

La Hoja Informativa N° 00003-2018-CG/GPL de la Gerencia de Planeamiento, mediante la cual propone la aprobación de los Planes Anuales de Control 2018 de veintidós (22) Órganos de Control Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias, es atribución de esta Entidad Fiscalizadora Superior aprobar los planes anuales de control de las entidades;

Que, el literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27785, establece como facultad del Contralor General de la República, planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema; asimismo, el literal c) lo faculta a dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad;

Que, el literal c) del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG, de 03 de mayo de 2018, señala entre las funciones de la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones, revisar y consolidar las propuestas de acciones y actividades a ser incorporadas en el Plan Nacional de Control, así como los planes anuales de control (PAC) para las entidades y proponer su aprobación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 489-2017-CG, de 29 de diciembre de 2017 se aprobó los "Lineamientos de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control – año 2018" y la Directiva N° 006-2017-CG/GDE "Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional", que regula el proceso de programación, seguimiento y evaluación de los PAC a cargo de los Órganos de Control Institucional (OCI) de las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control;

Que, la mencionada Directiva establece en los numerales 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 que, el OCI elabora y registra el proyecto PAC en el Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web), debiendo remitirlo a la unidad orgánica de la Contraloría General de la República de la cual depende, los cuales serán revisados y validados por dichas unidades orgánicas, la cual de encontrarlos conformes, los remite por el SCG Web al Departamento de Planeamiento (actual Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones), el que procede a la revisión selectiva y consolidación de los mismos, y luego la eleva a la Gerencia Central de Desarrollo Estratégico (actual Gerencia de Planeamiento), quien tramita su aprobación ante el Despacho Contralor;

Que, mediante las Resoluciones de Contraloría N° 036-2018-CG, de 29 de enero de 2018, N° 038-2018-CG, de 01 de febrero de 2018, N° 043-2018-CG, de 06 de febrero de 2018 y N° 067-2018-CG, de 27 de febrero de 2018, se aprobaron los Planes Anuales de Control 2018 de setecientos cuarenta (740) Órganos de Control Institucional de las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control;



Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Planeamiento recomienda la aprobación de los PAC 2018 de veintidós (22) OCI, los cuales han sido revisados y cuentan con la conformidad de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República de las cuales dependen, correspondiendo proceder a la aprobación respectiva;

En uso de las facultades conferidas por el literal h) del artículo 22 y los literales b) y c) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Planes Anuales de Control 2018 de veintidós (22) Órganos de Control Institucional de las entidades que se detallan en anexo adjunto, las mismas que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

Artículo 2.- Las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, bajo cuyo ámbito de control se encuentran los Órganos de Control Institucional de las entidades que se detallan en anexo adjunto, se encargarán de supervisar la ejecución de los Planes Anuales de Control 2018 aprobados.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal de la Contraloría General de la República (www.contraloria.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese





NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Resolución de Contraloría No 312.-2018.-CG

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N°312-2018-CG

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE ENTIDAD
1	0322	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. - EDITORA PERÚ
2	0339	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
3	0391	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI
4	0392	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
5	0470	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
6	0609	PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE-ZAÑA
7	0616	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO
8	0775	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
9	1199	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
10	1910	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
11	2326	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAPUERTO
12	2755	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRAL
13	2900	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI
14	2931	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
15	2951	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN
16	2980	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
17	2981	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA
18	2982	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
19	3962	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PALLASCA - UGEL PALLASCA
20	4019	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ILO - UGEL ILO
21	6353	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
22	6355	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

